

El juicio por los sucesos de Urbina

AHT GELDITU! ELKARLANA :: 15/10/2011

Tras finalizar la sesión de hoy el juicio ha quedado visto para sentencia.

Hoy a las 9:30 de la mañana se ha reanudado el juicio contra seis opositores al TAV por los hechos acaecidos hace dos años y medio en la localidad de Urbina.

Al comienzo de la vista oral se ha procedido al visionado de los videos realizados por la Ertzaintza en el día de los hechos. Uno de ellos grabado a ras de suelo y el otro desde el helicóptero. En ellos no se ha visto ni una sola imagen en la que ningún manifestante lanzara objetos ni cometiera actos violentos, sino fragmentos de una sentada pacífica interrumpida violentamente por la policía autonómica.

A continuación se ha procedido a las conclusiones de las partes. La fiscal se ha ratificado en sus peticiones de hasta dos años y medio de prisión y su argumentación ha consistido en definir la acción de la sentada simbólica como suceso que atentaba contra la paz pública mediante una acción organizada y jerarquizada en la que se habían cometido actos violentos, dando especial relevancia a la teórica dificultad de acceder a una plataforma definida como "instalación", definición ésta que a su juicio "permitiría calificar la acción como desorden público".

Las conclusiones de los tres abogados de la defensa se han centrado en el carácter completamente pacífico de la acción y en la no alteración de paz pública alguna al desarrollarse los hechos en un lugar en el que no existían instalaciones, edificios, maquinaria, ni personas. Además se ha añadido la ausencia de daños a personas y a propiedades. Por otro lado, se ha reseñado la no individualización de los casos, al realizar acusaciones genéricas a los imputados. En este sentido se ha remarcado la no presentación de prueba incriminatoria alguna contra los acusados. Por último, se ha añadido que las acusaciones formuladas contra los imputados y la actuación de la Ertzaintza en general, se han visto fundamentadas por motivos políticos ya que la plataforma sobre la que ascendieron varios de ellos fue considerada como un símbolo político.

Finalmente, los imputados han hecho uso de su derecho a la última palabra en la que han destacado diferentes aspectos: defensa de la desobediencia civil como herramienta de protesta, denuncia de la criminalización y atropello sufrida por los imputados y participantes en la manifestación, la falta de legitimidad de un proyecto que no cuenta con la debida participación social y la defensa de la tierra ante intereses económicos y especulativos.

Por otro lado, durante el juicio, se ha realizado una concentración de apoyo a los imputados y en defensa de la lucha contra el TAV en la que han participado varias decenas de personas.

Tras finalizar la sesión de hoy el juicio ha quedado visto para sentencia.